ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 30/2023*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N.: 1475/2018** **Contrato: 7621/2019** **Convenio Modificatorio N° 5 – Lote 2 y 5**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 23/11/2023
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORANDUM DD/DSO/5924/2023 (21/noviembre/2023).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.
OBRA: LPN ANDE N° 1475/2018 - Contrato N° 7621/2019 – Lote 2 y 5, "Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto".
CONTRATISTA: Consorcio Don Manuel – Santa Isabel (Don Manuel de Manuel Román Solís y Santa Isabel de Norma Isabel Girett).
CONVENIO MODIFICATORIO: N° 5
MONTO DEL CONVENIO N°5
Lote 5: Gs.5.200.000.000 (Guaraníes cinco mil doscientos millones)
MONTO TOTAL DEL CONTRATO:
Lote 2: Por un monto mínimo de Gs. 12.000.000.000 (Guaraníes doce mil millones) y un monto máximo de Gs. 24.000.000.000 (Guaraníes veinticuatro mil millones).
Lote 5: Por un monto mínimo de Gs. 13.000.000.000 (Guaraníes trece mil millones) y un monto máximo de Gs. 26.000.000.000 (Guaraníes veintiséis mil millones).
PORCENTAJE DEL C.M. N° 5 RESPECTO AL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO (Lote 5): 20%.

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en gabinete para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 23/11/2023
AUDITOR ASIGNADO: Ing. José Vázquez

➢ **OBSERVACIONES**

Ante la necesidad de proseguir con los trabajos de ejecución de obras de ampliación y adecuación de los componentes del sistema de distribución en el territorio Nacional, a fin de mejorar la calidad del servicio de energía eléctrica proveído a la población y dar cumplimiento al objetivo trazado en el Plan Verano que viene desarrollando la Institución, y a fin de dar cumplimiento a lo mencionado precedentemente se solicita la ampliación del 20% del monto máximo del Contrato de Obras en el lote 5.

CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley N° 2051/2003.

- Al momento del análisis de esta obra y de acuerdo a las consultas realizadas con las Unidades involucradas se verifica que no cuenta con recepción provisoria.

Teniendo presente que la ampliación del monto máximo solicitada para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoría **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N°5 L.P.N. 1475/2018 – Contrato N° 7621/2019. Por un monto **Gs. 5.200.000.000 - Lote 5.**

Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica
23-11-2023

Lic. Gloria Valbuena A.
Auditoría Interna
27.11.2023